



Resolución Ministerial N°0604 -2015-MINAGRI

VISTO:

Lima, 11 de diciembre de 2015

El Oficio N° 0870-2015-MINAGRI-DVPA-DIPNA/DGPA de la Dirección General de Políticas Agrarias, sobre la aprobación de los Lineamientos de la Estrategia Nacional de Promoción y Gestión de Talentos Rurales para la Agricultura Familiar al 2021, denominada "Escuela Nacional de Talentos Rurales"; y,

CONSIDERANDO:

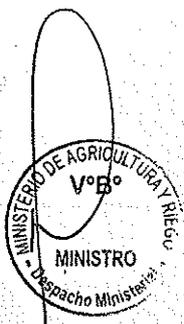
Que, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, establece que el ahora Ministerio de Agricultura y Riego es el órgano rector del Sector Agricultura y Riego, el cual, entre otros, diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles del gobierno;

Que, el Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco de sus competencias compartidas, ejerce la función de desarrollar y promover la investigación, capacitación, extensión y transferencia de tecnología para el desarrollo y modernización del Sector Agricultura y Riego, en coordinación con los sectores e instituciones que corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2015-MINAGRI, se aprobó la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021, en adelante la Estrategia Nacional, que tiene por objetivo orientar y organizar la intervención integral del Estado a favor del logro de resultados en los agricultores y agricultoras familiares, sobre la base del uso sostenible de los recursos naturales y en el marco de los procesos de desarrollo e inclusión social en beneficio de la población rural;

Que, el Lineamiento 9, Gestión del Conocimiento e Innovación de la Estrategia Nacional, orienta a promover la capacidad de investigación científica, potenciar el conocimiento e incrementar la competitividad de los agricultores y agricultoras familiares, a través del mejor uso del conocimiento individual y colectivo, enfatizando el conocimiento tradicional, la sistematización y el desarrollo de conocimientos en torno a la agricultura familiar, generando mecanismos para involucrar a la comunidad académica;

Que, el mencionado Lineamiento tiene como acciones estratégicas, a mediano plazo, la masificación de modelos de asistencia técnica y capacitación horizontal (yachachiq, kamayoq, Escuelas de Campo, entre otros), que promueven el intercambio de conocimientos y aprendizajes entre los agricultores y agricultoras de diversas zonas



y regiones, así como en materia pecuaria; y, la sistematización y difusión de los conocimientos y prácticas ancestrales para la sostenibilidad de los sistemas productivos, la seguridad alimentaria y nutricional, el cambio climático, la valoración positiva del rol de las agricultoras, la gestión de la agrobiodiversidad y la generación de conocimientos científicos;

Que, los alcances del citado Lineamiento 9, contribuyen al funcionamiento del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA, aprobado por Decreto Legislativo N° 1060, el mismo que tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria, con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del Sector Agricultura y Riego, cuya rectoría la ejerce el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, la Resolución Ministerial N° 224-2012-AG, dispuso que el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA proceda a inscribir en su Registro de Proveedores de Asistencia Técnica a los Extensionistas Campesinos Kamayoq, Yachachiq, Promotores Campesinos y otros extensionistas de culturas andinas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, modificado por Resolución Ministerial N° 0588-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, que dispone que la Dirección de Desarrollo Agrario, a través de la Sub Dirección de Capacidades Productivas, proponga e implemente mecanismos y estrategias de capacitación y asistencia técnica, para la mejora de los procesos productivos, teniendo como ámbito de intervención las zonas rurales del territorio nacional;

Que, con el fin de contribuir a ampliar y fortalecer los servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación rural, adecuados a las necesidades y demanda de los productores y productoras de la agricultura familiar, brindados por Talentos Rurales, en el marco del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) y de la Política Nacional Agraria, resulta necesario expedir la resolución ministerial que apruebe los Lineamientos de la Estrategia Nacional de Promoción y Gestión de Talentos Rurales para la Agricultura Familiar al 2021, denominada "Escuela Nacional de Talentos Rurales";

Que, de conformidad con el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las Comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades; precisa





Resolución Ministerial N°0604 -2015-MINAGRI

que para otras funciones que no sean las indicadas, el Poder Ejecutivo puede encargarlas a grupos de trabajo; *Lima, 11 de diciembre de 2015.*

Que, en tal virtud, debe crearse un grupo de trabajo que constituya un espacio de coordinación institucional y diálogo para la implementación de la Estrategia Nacional de Promoción y Gestión de Talentos Rurales para la Agricultura Familiar al 2021, denominada "Escuela Nacional de Talentos Rurales";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Lineamientos

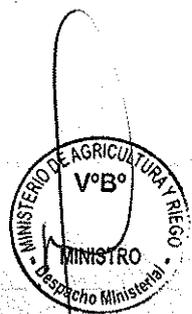
Aprobar los Lineamientos de la Estrategia Nacional de Promoción y Gestión de Talentos Rurales para la Agricultura Familiar al 2021, denominada "Escuela Nacional de Talentos Rurales", el mismo que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, con el fin de contribuir a ampliar y fortalecer los servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación rural, adecuados a las necesidades y demanda de los productores y productoras de la agricultura familiar, brindados por talentos rurales, en el marco del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA).

Artículo 2.- Medidas complementarias a cargo de AGRO RURAL

Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL dictará las medidas complementarias necesarias para la implementación de los Lineamientos aprobados mediante el artículo precedente, en el marco de la normativa de gestión, administrativa, presupuestal, de recursos humanos y otras vigentes.

Artículo 3.- Actualización del Registro de Talentos Rurales

3.1 El Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como entidad rectora del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA, y de acuerdo a sus competencias y funciones institucionales, realizará las acciones correspondientes a fin de actualizar el Registro de Talentos Rurales



(extensionistas campesinos, kamayoq, yachachiq, entre otros), como Proveedores de Asistencia Técnica - PAT, en términos de criterios de inscripción, ámbito geográfico, comunidad u organización a la que pertenece, especialidad, certificación, entre otros, a fin que contribuya a facilitar la prestación de sus servicios en el medio rural.

- 3.2 La actualización y criterios para la inscripción de los Talentos Rurales como Proveedores de Asistencia Técnica - PAT se aprobarán mediante resolución jefatural del INIA, la misma que será difundida a los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco de la labor de promoción de los servicios de extensión de los Talentos Rurales.

Artículo 4.- Creación de Grupo de Trabajo

Crear el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego, denominado "Comisión Sectorial de Coordinación denominada "Escuela Nacional de Talentos Rurales", como órgano de coordinación y diálogo para la implementación de los Lineamientos aprobados por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Conformación del Grupo de Trabajo

Dicho Grupo de Trabajo estará conformado de la siguiente manera:

- Un funcionario del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, quien lo presidirá;
- Un representante del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias;
- Un representante del Despacho Viceministerial de Infraestructura Agraria y Riego;
- Un funcionario del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; y,
- Un funcionario del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.

Los miembros del Grupo de Trabajo ejercen sus funciones ad honorem.

Artículo 6.- Funciones del Grupo de Trabajo

Son funciones del Grupo de Trabajo creado por el artículo 4 precedente, las siguientes:

- Realizar el seguimiento y apoyo del cumplimiento de las acciones a implementarse de la Estrategia Nacional de Promoción y Gestión de Talentos Rurales para la Agricultura Familiar al 2021, denominada "Escuela Nacional de Talentos Rurales"; y,





Resolución Ministerial N°0604 -2015-MINAGRI

Lima, 11 de diciembre de 2015

b) Expedir los informes técnicos correspondientes.

Artículo 7.- Designación de representantes ante el Grupo de Trabajo

Dentro del término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, los órganos y organismos representantes ante el Grupo de Trabajo, acreditarán a sus representantes titular y alterno, mediante comunicación escrita dirigida al Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias.

Artículo 8.- Instalación del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo se instala dentro de un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del cumplimiento del plazo señalado en el artículo precedente.

Artículo 9.- Equipos de Trabajo

El Grupo de Trabajo podrá acordar la conformación de equipos de trabajo, que apoyarán en la implementación de la Estrategia Nacional antes citada.

Artículo 10.- Invitación de representantes de otras instituciones

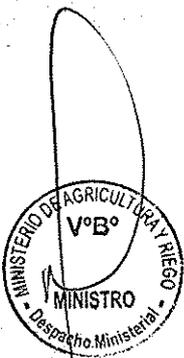
Para el cumplimiento de sus acciones, el Grupo de Trabajo podrá invitar a participar a representantes de otras instituciones públicas o privadas, así como a diversos profesionales especialistas en el tema de los Lineamientos aprobados por esta Resolución Ministerial.

Artículo 11.- Reconocimiento de Talentos Rurales

Los Talentos Rurales (extensionistas campesinos, kamayoq, yachachiq, entre otros) inscritos en el Registro del INIA, serán reconocidos como proveedores de asistencia técnica (PAT) y se incorporan bajo esta condición en este Registro y podrán prestar servicios de extensión agraria, asistencia técnica y de capacitación en los diferentes programas, proyectos, planes de negocios y actividades del Sector Agricultura y Riego, a fin de atender la demanda existente de este servicio, en base a sus competencias.

Artículo 12.- Establecimiento de Redes Locales de Extensión y otros

El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, a través de sus Direcciones Zonales, promueve el establecimiento de redes locales de extensión, asistencia técnica y capacitación que contribuyan a la innovación agraria y rural, con el liderazgo de Talentos Rurales organizados o asociados, a fin que se garantice la gestión de conocimientos y el acceso a servicios técnicos e información para la agricultura familiar del ámbito respectivo, en coordinación con las entidades



que forman parte del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA y otros actores públicos y privados que intervienen en el territorio y promuevan el desarrollo rural.

Asimismo, se promueve la participación activa de los Talentos Rurales en los espacios de coordinación y articulación de desarrollo local, tales como mesas de concertación, presupuesto participativo, entre otros.

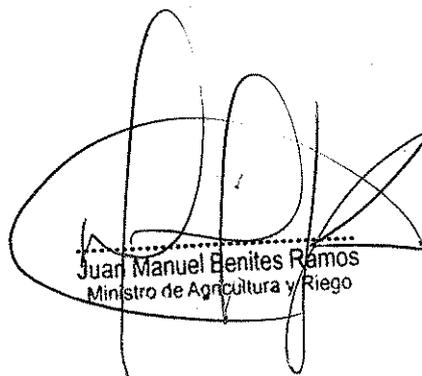
Artículo 13.- Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial se financia con cargo al presupuesto de cada Pliego, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Cada dependencia asume los gastos que pudiera generar el ejercicio de las funciones de sus representantes.

Artículo 14.- Publicación

Disponer que el Anexo a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

**Lineamientos de la Estrategia Nacional de
Promoción y Gestión de Talentos Rurales para la
Agricultura Familiar al 2021, denominada
“Escuela Nacional de Talentos Rurales”**





CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN
2	MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA
3	EXPERIENCIAS DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE TALENTOS RURALES
4	IMPORTANCIA DE LA EXTENSIÓN RURAL PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR
5	ENFOQUES DE LA ESTRATEGIA
6	OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA ESTRATEGIA
7	LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS
8	OPERATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA
9	FINANCIAMIENTO

ANEXOS:

ANEXO 01: PROYECTOS CON COMPONENTES DE EXTENSIÓN Y AVANCES.

ANEXO 02: GLOSARIO DE TÉRMINOS.





1 INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos de la Estrategia Nacional de Promoción y Gestión de Talentos Rurales para la Agricultura Familiar al 2021, busca colocar a los productores y productoras familiares en el centro del flujo de conocimiento y tecnología, para responder a las condiciones territoriales y, especialmente, a las necesidades específicas de las unidades productivas, a partir de un mecanismo de promoción pública de la extensión agraria, asistencia técnica y capacitación rural, la cual se enmarca en la operatividad del Sistema Nacional de Innovación Agraria.

Estos Lineamientos de la referida Estrategia Nacional identifica que en el país existen Talentos Rurales¹ y los define como hombres y mujeres que viven y son reconocidos por las comunidades campesinas y nativas, por sus capacidades y habilidades para experimentar, adaptar y desarrollar buenas prácticas e innovaciones rurales y, en base a su experiencia, manejar metodologías de transferencia de conocimientos y tecnología, que contribuyen a innovar procesos productivos, emprendimientos, avances sociales y en el manejo de recursos naturales a nivel de la agricultura familiar.

Desde 1980 el Estado considera a los Talentos Rurales como agentes en la transferencia de conocimiento y tecnologías de producción agropecuaria. Reconoce su importancia en el desarrollo de tecnologías para la gestión de recursos naturales, andenería y manejo del agua, hasta su importante contribución en la valorización del patrimonio agroalimentario y el desarrollo de la productividad agropecuaria del país, lo cual ha sido sistematizado a través de diferentes proyectos públicos y privados, identificándose un aproximado de 3 mil Talentos Rurales.

Los Talentos Rurales son importantes para contribuir a fomentar el acceso al conocimiento e innovación agraria de los productores de la agricultura familiar en el Perú. Dada la importancia que ha adquirido el conocimiento y la innovación agraria, es prioritario para el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), avanzar en una mayor vinculación entre investigación y extensión, asistencia técnica y capacitación, beneficiando el desarrollo de los sistemas productivos y alimentarios de la agricultura familiar.

En este contexto, los Talentos Rurales son los encargados de transmitir los saberes locales a través de la extensión, asistencia técnica y capacitación, lo que permitirá revalorar las culturas andinas y amazónicas, así como contribuir a potenciar el sistema de extensión rural y de asistencia técnica, cuya cobertura de servicio alcanza a un 7,3% del total de los productores agrarios del país².

El MINAGRI reconoce en los Talentos Rurales un activo fundamental para el desarrollo de la Política Nacional Agraria, ya que sus conocimientos contribuyen a mostrar avances

¹ En el Perú, los talentos rurales han adquirido diferentes denominaciones según el territorio, entorno cultural o proyectos de inversión pública y privada. Dentro de esta denominación se reconocen a Yachachiq, Kamayoq, Yatiris y extensionistas campesinos y otras denominaciones reconocidas por las diversas culturas y pueblos originarios del país.

² IV Censo Nacional Agropecuario – CENAGRO (2012).





PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego

importantes en materia de la mejora del desarrollo económico, social y ambiental de los territorios rurales. A través de los Talentos Rurales, es posible construir espacios de aprendizaje, pertinentes e idóneos a las demandas de conocimientos y asistencia técnica, adecuadas al territorio y a la cultura de los productores de la agricultura familiar.

En ese sentido, los Lineamientos de la mencionada Estrategia Nacional consideran el fortalecimiento de capacidades y la acreditación de los Talentos Rurales a través de la eventual implementación de la Escuela Nacional de Talentos Rurales, la cual tiene como fin desarrollar competencias para el desarrollo agrario y rural.

La eventual operatividad de la Escuela Nacional de Talentos Rurales permitirá mostrar una activa interacción de entidades públicas y privadas del Sector Agricultura y Riego, con competencias en el registro de los Talentos Rurales como proveedores de asistencia técnica, en la mejora de capacidades a través de una oferta consolidada de programas de capacitación en temáticas agrarias, en la certificación de competencias y en la promoción del servicio de extensión y asistencia técnica en el país.





2 MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

El Acuerdo Nacional suscrito el año 2002, plantea las Políticas de Estado que definen el rumbo hacia el desarrollo sostenible del Perú en el mediano y largo plazo, incluyendo al Sector Agricultura y Riego, a través de la Política 23 Política de Desarrollo Agrario y Rural, con orientaciones de importancia en materia de agricultura, ganadería, agroindustria y explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico, social y ambiental del Sector. Con este objetivo el Estado busca apoyar la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 009-2015-MINAGRI, se aprobó la Estrategia Nacional de la Agricultura Familiar 2015 – 2021 (ENAF), que tiene por objetivo orientar y organizar la intervención integral (y multisectorial) del Estado a favor del logro de resultados en los agricultores y agricultoras familiares, sobre la base del uso sostenible de los recursos naturales y en el marco de los procesos de desarrollo e inclusión social.

El Lineamiento N° 9 de la ENAF, Gestión del Conocimiento e Innovación, se orienta a promover la capacidad de investigación científica, potenciar el conocimiento e incrementar la competitividad de los agricultores y agricultoras familiares, a través del mejor uso del conocimiento individual y colectivo. Para ello, se propone enfatizar el conocimiento tradicional, sistematizar y desarrollar conocimientos en torno a la agricultura familiar y generar mecanismos para involucrar a la comunidad académica.

Asimismo, se establece como una de las acciones estratégicas de este Lineamiento, la masificación de modelos de asistencia técnica y capacitación horizontal (yachachiq, kamayoq, Escuelas de Campo - ECA, entre otros), que promuevan el intercambio de conocimientos y aprendizajes entre los agricultores y agricultoras de diversas zonas y regiones, así como en materia pecuaria; y sistematizando y difundiendo los conocimientos y prácticas ancestrales para la sostenibilidad de los sistemas productivos, la seguridad alimentaria y nutricional, el cambio climático, la valoración positiva del rol de las agricultoras, la gestión de la agrobiodiversidad y la generación de conocimientos científicos.

Mediante Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones (LOF) del Ministerio de Agricultura, establece en su artículo 3 que el Ministerio de Agricultura y Riego diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría con relación a ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno.

La Ley N° 30048 determina además en su artículo 4 como ámbito de competencia del Ministerio, las tierras de uso agrícola y de pastoreo, las tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria, recursos forestales y su aprovechamiento; flora y fauna; los recursos hídricos; la infraestructura agraria; riego y utilización de agua para uso agrario; cultivos y de crianzas; y sanidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria.





Mediante Decreto Legislativo N° 997, se establece como función del Ministerio desarrollar y promover la investigación, capacitación, extensión y transferencia de tecnología para el desarrollo y modernización del entonces Sector Agrario, en coordinación con los sectores e instituciones que corresponda.

Bajo este marco, es necesario señalar que los alcances del Lineamiento 9 de la ENAF contribuyen al funcionamiento del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1060, que tiene como uno de sus objetivos la promoción de la transferencia de la tecnología, a fin de impulsar la modernización y competitividad del Sector Agricultura y Riego, y cuya rectoría del Sistema recae en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el cual tiene como función establecer los lineamientos de la política de extensión agraria a nivel nacional, en coordinación con los organismos que realizan este servicio en el Sector Agricultura y Riego, encontrándose además facultado para coordinar las actividades de extensión a nivel nacional.

En este contexto, a nivel del Sector Agricultura y Riego se identifican diversos instrumentos de orientación estratégica de mediano y largo plazo, que se alinean a normas nacionales y sectoriales de desarrollo y a compromisos que el país ha asumido internacionalmente, tales como el Plan Bicentenario, la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013 - 2021, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros.

Estos instrumentos de orientación estratégica determinan como uno de los factores importantes para el desarrollo agrario lo referido al desarrollo de capacidades de las productoras y productores agrarios, a través de la extensión agraria, la asistencia técnica, la capacitación y la innovación.





3 EXPERIENCIAS DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE TALENTOS RURALES

En el Perú, la noción de extensionistas campesinos fue promovida desde la década de los '80 por el entonces Ministerio de Agricultura, principalmente en la sierra sur. Una de las primeras iniciativas de desarrollo rural que integró a campesinos como extensionistas fue el Proyecto de Desarrollo Rural en Microrregiones (PRODERM), que intervino en micro regiones rurales de Cusco, en el periodo 1986 - 1991, siendo financiado por la Cooperación Holandesa y la Comunidad Económica Europea, trabajándose con campesinos expertos en riego, llamados kamayoc, que provenían de Arequipa.

En la década de los '90, el Ministerio de Agricultura, a través del apoyo de organismos internacionales como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), ha asistido técnica y financieramente a la implementación de iniciativas de desarrollo rural como el Proyecto de Fomento de la Transferencia de Tecnología a las Comunidades Campesinas de la Sierra - FEAS (1993), el Proyecto de Manejo de Recursos Naturales en la Sierra sur - MARENASS (1995), Corredor Puno - Cusco (1998), Sierra Sur I (2005), Sierra Norte (2009), Sierra Sur II (2010) y Sierra Selva (2013), en un proceso interactivo de proyectos, que paulatinamente fueron concediendo importancia a la integración de talentos rurales (yachachiq, kamayoc, extensionistas campesinos) en la transferencia de conocimientos y el desarrollo de un mercado de conocimiento orientado a la demanda de pequeños productores y población campesina en situación de pobreza³.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Riego en la década anterior implementó un mecanismo de promoción pública de los servicios de extensión, a través del Programa del Fomento de la Innovación Tecnológica y la Competitividad en la Agricultura del Perú (INCAGRO), buscando promover la provisión privada de este servicio mediante el desarrollo de capacidades entre los oferentes y entre los demandantes, a fin de contribuir a la formación de mercados que permitan asegurar que el servicio que se proporcione sea de manera continua, con calidad, atendiendo a las necesidades de los usuarios y, por tanto, sometido a la prueba de los resultados y bajo el supuesto que no hay mercado que funcione si no crea valor para sus participantes. Así, un mercado de servicios de extensión se convierte en un medio fundamental para todos los servicios a la innovación⁴. INCAGRO ejecutó una serie de proyectos que tuvieron como beneficiarios a productores pertenecientes a comunidades campesinas.

Otra experiencia desarrollada por el sector público es el Proyecto Haku Wiñay, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Programa Nacional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, que lleva un registro al año 2015 de 2,624 yachachiq en 20 departamentos del país.

³ En Anexo 01 se muestran datos adicionales a nivel de los proyectos referidos.

⁴ Promoviendo el Mercado de Servicios de Extensión Agraria en el Perú. La Experiencia de INCAGRO (Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola). Informe de Resultados. Wiener, H. Año 2010.





A nivel del sector privado, se tiene la experiencia Escuela de Kamayoq, impulsada por la ONG Soluciones Prácticas (antes ITDG), que ha formado aproximadamente 1,000 extensionistas campesinos en diversos departamentos del país, en cadenas productivas como granos, animales menores, ganadería lechera y camélidos, riego tecnificado, certificando competencias a cerca del 35% de ellos. El Instituto del Agua y Medio Ambiente (IMA) del Gobierno Regional de Cusco y la Asociación Arariwa en Cusco, también han avanzado en la recuperación del modelo de yachachiq - kamayoq. Estas experiencias evidencian que existen en el país, diversas iniciativas que promueven poner en valor y potenciar los saberes campesinos.

Los proyectos mencionados han sido materia de evaluaciones de impacto intermedias y finales, mostrando importantes resultados en materia de reducción de la pobreza, mejora de ingresos, incremento de activos, fortalecimiento de las capacidades de los campesinos y de sus organizaciones y microempresas. Asimismo, han promovido la operación de mercados de servicios técnicos locales, donde gobiernos locales y otros entes territoriales, se han abierto a la participación de los talentos rurales en actividades de asistencia técnica y capacitación rural, contributivos a la mejora de la producción y de la calidad de vida en el medio rural.

De igual manera, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL) del MINAGRI y la Corporación PROCASUR, con el financiamiento de la Fundación Ford, vienen implementando el Proyecto Yachay Pacha (Convenio N° 027-2015, periodo de vigencia 2015 - 2017), cuyo objetivo es fortalecer la integración de talentos rurales y herramientas de gestión de conocimiento local, en los servicios de asistencia técnica e innovación agraria y rural, en el marco de los proyectos de desarrollo rural que cuentan con el apoyo técnico y financiero del FIDA y de otros organismos internacionales.

En ese marco, AGRO RURAL, con el fin de otorgar la certificación de competencias de los extensionistas campesinos, ha gestionado ante el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) del Ministerio de Educación, la autorización y registro de funcionamiento como entidad certificadora de competencias en la ocupación de extensionista en el manejo productivo de camélidos domésticos, de acuerdo a la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°024-2015-COSUSINEACE/CDAH-P.

A través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), se viene trabajando en la preparación de los productores en Escuelas de Campo (ECA) y en Manejo Integrado de Plagas (MIP). El total de productores capacitados asciende a 8 306 para el periodo 2009-2015, en cultivos como café, cacao, plátano y papa.

Asimismo, otro instrumento relacionado a los extensionistas campesinos es la disposición generada mediante Resolución Ministerial N° 0224-2012-AG, que establece la inscripción de extensionistas campesinos kamayoq, yachachiq, promotores campesinos y otros extensionistas de culturas andinas en el Registro de Proveedores





de Asistencia Técnica (PAT) del INIA⁵. A través de esta norma se hace un reconocimiento de la importante labor y contribución de los extensionistas campesinos al desarrollo agrario del país.

Con relación a lo anterior, se tiene que el INIA y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Programa Nacional del MIDIS, han suscrito un convenio facilitando la capacitación e inscripción de 351 yachachiq en el Registro de Proveedores de Asistencia Técnica del INIA, en los siguientes ámbitos:

ESTACIONES EXPERIMENTALES	PAT – YACHACHIQ
Andenes – Cusco	59
Pucallpa – Ucayali	17
Canaán – Ayacucho	30
Illpa – Puno	28
Santa Ana – Junín – Huancavelica	117
Tarapoto – San Martín	36
Baños del Inca – Cajamarca	27
Donoso – Huaral	37
Total	351

Fuente: INIA.

Por los antecedentes antes referidos, se identifica que a nivel país hay determinados avances en materia de la identificación, registro, fortalecimiento de capacidades y en la certificación de competencias de los extensionistas campesinos, promovido por entidades públicas y privadas, en el marco de iniciativas que buscan mejorar los servicios de extensión local en las zonas rurales.



⁵ Proveedores de Asistencia Técnica - PAT (incluye agentes de extensión). Los PAT son personas naturales o jurídicas con capacidades y competencias para brindar servicios de asistencia técnica, extensión agraria, capacitación e información de tecnologías a los productores agrarios.



4 IMPORTANCIA DE LA EXTENSIÓN RURAL PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

4.1 LA AGRICULTURA FAMILIAR Y LA EXTENSIÓN AGRARIA

La agricultura familiar identificada como la principal proveedora de alimentos de consumo interno, alcanzando niveles superiores al 80%, cuenta con diversas iniciativas públicas de apoyo (financiamiento y asistencia técnica), identificándose proyectos financiados por el FIDA y el Banco Mundial, en las regiones de la sierra norte, centro y sur del país, con estrategias de inserción de mercados, financiamiento, así como la transferencia de conocimientos de campesino a campesino, habiéndose obtenido resultados positivos, sobre la base de planes de recursos naturales y comunales, así como planes de negocios rurales, con una participación de 40% de mujeres⁶.

La extensión agraria entendida como un servicio que implica un proceso educativo, sistemático, permanente y de fuerte interactividad con los productores de los diferentes segmentos del Sector Agricultura y Riego, incluida la agricultura familiar, permite atender una demanda específica de asistencia técnica, capacitación y asesoría, con el fin de facilitar la adopción y aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoren los procesos de producción a nivel de las unidades agropecuarias, pudiendo incorporar innovaciones de tipo empresarial, comercial, tecnológica u organizacional.

En ese sentido, a nivel de la agricultura familiar se puede observar cambios en: (i) promover una asistencia técnica de carácter integral, orientada al aspecto productivo, económico y territorial; (ii) reconocer y valorar los conocimientos locales frente a los saberes técnicos y científicos; (iii) atender las demandas de los pequeños productores en función de las oportunidades de mercado local y nacional, y; (iv) introducir el enfoque territorial y mecanismos competitivos, para fortalecer la ciudadanía.

En este contexto, el mercado de extensión agraria, de asistencia técnica y de capacitación en el país muestra determinados aspectos asociados a su funcionamiento:

- De acuerdo al último Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO – 2012), un total de 166 mil productores recibieron asistencia técnica, capacitación y asesoría empresarial para la producción de cultivos agrícolas, y en segundo orden la ganadería. Asimismo, se capacitaron y asesoraron en negocios y comercialización a 8 mil productores. Esta cifra representa el 7,3% del total de productores del país, que ascienden a 2,26 millones.
- Sobre la utilización de asistencia técnica (pagada) se registra una tasa muy baja del 0,7% en 2006 y 1,1% en el año 2012. No se observa un cambio significativo en el uso de este servicio por parte de los agricultores. Esto indica un bajo nivel de

⁶ Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2015 – 2016.





desarrollo tecnológico y un muy limitado crecimiento del mercado de servicios de asistencia técnica orientado a pequeños y medianos agricultores en el país⁷.

4.2 CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DE LOS AGRICULTORES FAMILIARES

- Los datos comparativos intercensales marcan una tendencia sobre la evolución de las características socioeconómicas de los agricultores, donde el nivel de educación promedio experimentó un incremento no muy grande en la proporción de agricultores con nivel de educación secundaria, que pasó del 7% al 15%. No obstante, persiste una amplia brecha entre varones y mujeres en la tasa de analfabetismo entre los agricultores. Igualmente, se observa entre ambos censos un relativo envejecimiento de los agricultores, al haber pasado a ser mayoritarios los grupos de entre 45 y 54 años y de más de 65 años. Ha sido particularmente notorio el aumento de la proporción de agricultores con más de 65 años, quienes en la actualidad representan el 21 % del total. Esto es importante porque los niveles de educación de los agricultores de más edad son menores y persisten las dificultades para el traspaso de tierra entre generaciones.
- Otra tendencia relevante ha sido la distribución de la tierra agropecuaria. En el periodo intercensal se ha observado un fuerte incremento de las unidades con menos de 2 hectáreas, que representan el 57% del total de unidades. Esto significa que las ya pequeñas unidades se han fragmentado aún más, con lo cual existe una gran presencia del minifundismo en la agricultura nacional.
- Durante la última década, especialmente desde el año 2006, se evidenció un aumento en el ingreso medio de los pequeños agricultores, tanto agropecuario como no agropecuario, lo cual ha generado una importante caída en las tasas de pobreza a escala nacional y en la mayoría de los territorios. Esta tendencia ha estado asociada a mejoras en los precios de los productos agropecuarios y también a una mayor dotación de activos públicos y privados de los pequeños agricultores en el contexto de alto crecimiento económico. Esto ha permitido incrementar moderadamente los niveles de capitalización de estos agricultores, aunque todavía con importantes déficits en el acceso a servicios de asistencia técnica, crédito y capacitación, así como a nuevas tecnologías que incrementen su productividad.
- No obstante este comportamiento positivo, también se mantienen elementos estructurales limitantes. La población agropecuaria ha seguido envejeciendo y persiste una alta atomización de la propiedad. Asimismo, se observa un muy reducido uso de la asistencia técnica, que indica baja adopción de nuevas tecnologías y limitado desarrollo de los mercados de servicios agropecuarios para los pequeños agricultores. Estas condiciones son importantes para explicar la gran brecha existente entre los ingresos agropecuarios y los no agropecuarios.



⁷ Documento Lineamientos de Política Agraria, año 2014, aprobado con Resolución Ministerial N° 709-2014-MINAGRI.



5 ENFOQUES DE LA ESTRATEGIA

Los enfoques buscan orientar los procesos de intervención e implementación de la "Estrategia Nacional de Promoción y Gestión de Talentos Rurales para la Agricultura Familiar al 2021".

En tanto, dicha Estrategia se implementa en el marco de la Estrategia Nacional de la Agricultura Familiar, reconociéndose los aspectos relevantes de los enfoques de esta, entre otros enfoques:

Enfoque de Desarrollo Territorial

Implica integrar la dimensión económica – productiva, socio - cultural, ambiental y político - institucional, y proveer una mirada integral del territorio, para promover la articulación de los espacios rurales con los urbanos. Este enfoque permite que las acciones estratégicas se desarrollen a nivel de territorios dinámicos y articulados al mercado en condiciones favorables.

En este contexto, se apuesta por el ejercicio de la ciudadanía, en tanto permite el reconocimiento y respeto de los deberes y derechos de las personas y supera las formas de inequidad y exclusión, fortaleciendo la autoestima y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con énfasis en el empoderamiento de los jóvenes.

Enfoque de Desarrollo Sostenible

Alude al proceso de transformaciones naturales, económico - sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto un aumento acumulativo y durable para mejorar de forma equitativa la seguridad y la calidad de la vida humana, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases del desarrollo para las futuras generaciones (armonía entre dimensiones económica, ambiental y social).

En ese marco, surge además la gestión de riesgos, considerando que el Perú es altamente vulnerable a los riesgos ocasionados por fenómenos naturales o efectos del cambio climático, como son inundaciones, heladas, huaycos, sequías, friajes, entre otros. Cualquier evento catastrófico afecta la producción de alimentos y empobrece a las familias por la pérdida de sus bienes. En el marco del desarrollo sostenible, la gestión del riesgo está orientada a la implementación de acciones de prevención y mitigación para reducir la repercusión de los potenciales impactos.

Enfoque de Desarrollo Humano

Este enfoque enfatiza que la finalidad del desarrollo humano es generar condiciones y oportunidades para enriquecer la vida humana, siendo en última instancia, la riqueza de la economía sólo una dimensión de la vida de las personas y no su fin último. En consecuencia, al igual que la Estrategia Nacional de la Agricultura Familiar, se propone un modelo centrado en las personas y su potencial.





Enfoque de Género

En las zonas rurales, el rol de la mujer es crucial tanto por su labor al frente del hogar como en su aporte a la gestión de las unidades de producción agrarias locales.

Por otro lado, la equidad de género permite valorar e incorporar las necesidades y capacidades diferenciadas de hombres y mujeres. Esto es particularmente relevante en el Sector Agricultura y Riego en el que las desigualdades de género en el acceso, asignación y gestión de recursos persisten y afectan las oportunidades reales de desarrollo sostenible e inclusivo del Sector.

Enfoque de Interculturalidad

El enfoque de interculturalidad implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnicos-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas u originarios.

El enfoque intercultural permitirá que los saberes locales sean integrados al proceso de extensión, asistencia técnica y capacitación a través de los Talentos Rurales, en el marco de un diálogo entre saberes locales y "científicos", lo que traerá como resultado innovaciones acordes a los nuevos retos socioambientales que enfrentan las comunidades andinas y nativas.



⁸ De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.



6 OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA ESTRATEGIA

El Objetivo General de la Estrategia es contribuir a ampliar y fortalecer los servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación rural, adecuados a las necesidades y demanda de los productores y productoras de la agricultura familiar, consolidando el modelo de extensión rural de los Talentos Rurales, en el marco del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA).

Los Objetivos Específicos son:

1. Incrementar la provisión de servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación para la Agricultura Familiar a través de talentos rurales.
2. Promover la incorporación de los talentos rurales como proveedores de servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación rural en las diferentes intervenciones públicas y privadas del ámbito rural.
3. Fortalecer la institucionalidad nacional, regional y local para la promoción y gestión de los talentos rurales con la participación de entidades intra e inter sectoriales.

Los principales resultados esperados son:

1. Incremento en el número de agricultores y agricultoras familiares que tienen acceso a oportunidades de extensión, asistencia técnica y capacitación adecuadas a sus contextos y demandas.
2. Incremento en el número de talentos rurales involucrados activamente en proyectos y programas públicos y privados de desarrollo rural y territorial, como agentes de transferencia de extensión, asistencia técnica y capacidades dirigidos a los agricultores y agricultoras familiares.
3. Mayor incorporación de talentos rurales, en programas, proyectos, cursos y actividades de capacitación y mejoramiento de competencias, en el marco de la eventual operatividad de la Escuela de Nacional de Talentos Rurales.
4. Espacios de coordinación y trabajo conjunto, formalizados y con roles claros, a nivel nacional, regional y local, para la promoción y gestión de talentos rurales.





7 LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Los lineamientos y acciones estratégicas para el logro de los objetivos planteados a nivel de la Estrategia son los siguientes:

Lineamiento N° 1: Desarrollo de una plataforma de servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación rural sobre la base de talentos rurales

Este Lineamiento busca incrementar la oferta de los talentos rurales como proveedores de servicios de extensión agraria, asistencia técnica y capacitación rural e información tecnológica en programas, proyectos y planes de negocios para el desarrollo agrario (públicos y privados), mediante el desarrollo de una plataforma de servicios que identifique y registre a los talentos rurales a nivel del territorio.

Las acciones estratégicas que contribuirán a la implementación del Lineamiento devienen en:

1. **Desarrollo de Agendas Locales de Extensión Agraria:** Priorizar las cadenas productivas que demuestran oportunidades de mercado para la agricultura familiar y, en coordinación con el gobierno local y regional, comunidades campesinas y nativas, la sociedad civil y el MINAGRI, precisar los servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación que contribuyan a fortalecer la producción y productividad y los mercados rurales, así como la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales y de la gestión del riesgo.

Es decir, se parte de un enfoque por demanda de servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación, asociada a los productos potenciales del territorio.

2. **Formalización de Red de Proveedores de Asistencia Técnica Local:** Identificar, registrar y promocionar en los territorios del país a los talentos rurales con capacidades (y, de ser el caso, con la certificación de competencias que pueda corresponder), para prestar servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación rural, e información tecnológica a los pequeños productores y agricultura familiar.

Esta acción permitirá ampliar la oferta consolidada de proveedores de asistencia técnica (PAT), registrados a nivel nacional por el INIA⁹.

⁹ Como referencia, se tiene que el 28 de junio de 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0224-2012-AG, el entonces Ministerio de Agricultura reconoce la importante labor y contribución de los Extensionistas Campesinos (talentos rurales, yachachiq, kamayoq, entre otros.) al desarrollo agrario del país y dispone que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) los inscriba en el Registro de PAT y se les otorgue un certificado de inscripción.



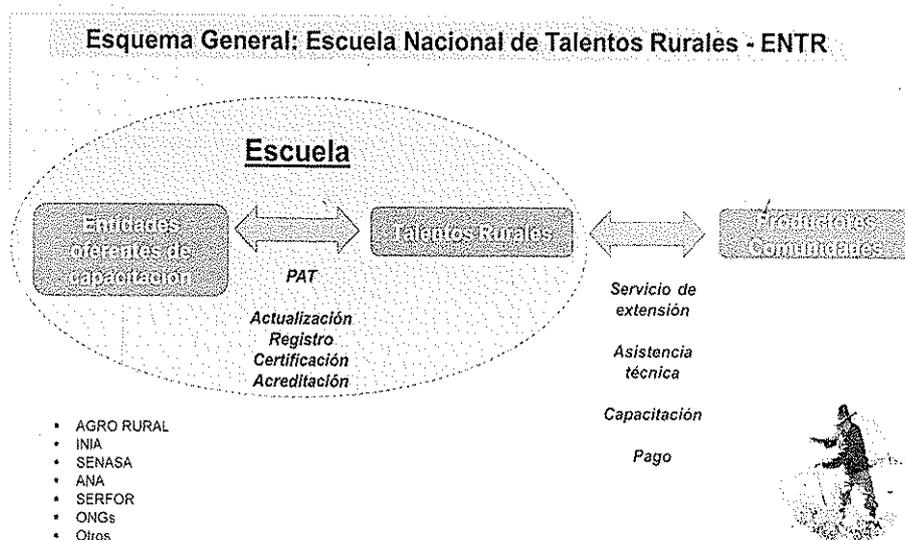


Lineamiento N° 2: Fortalecimiento de capacidades y competencias de los talentos Rurales

Este Lineamiento busca contribuir al desarrollo de capacidades de los talentos rurales en materia agrícola, pecuaria y forestal, y otros vinculados al quehacer de los productores y productoras de la agricultura familiar, sobre la base de ampliar el acceso de los talentos rurales a la oferta de programas, proyectos, cursos y actividades de capacitación productiva y de emprendimiento, así como de investigación y actualización tecnológica.

Las acciones estratégicas que contribuirán a la implementación del Lineamiento son:

1. **Fortalecimiento de capacidades:** Incremento del acceso de los talentos rurales a la oferta de programas de capacitación productiva, emprendimiento, cursos de especialización tecnológica y de desarrollo pedagógico, en los territorios y en alianza con instituciones educativas, gobiernos regionales y gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y el MINAGRI¹⁰. El acceso y participación de los talentos rurales contará con la acreditación respectiva. La oferta de programas de fortalecimiento de capacidades responde a una demanda efectiva de los talentos rurales que se traslada a partir de las necesidades productivas y tecnológicas de cada territorio. Se promoverá la participación activa de mujeres, jóvenes y niños.
2. **Certificación de competencias:** Implementación de la certificación de competencias para talentos rurales que consolide y acredite su rol de proveedores de servicios de extensión agraria, asistencia técnica y capacitación rural, por parte entidades especializadas y con reconocimiento oficial tanto públicas como privadas. El servicio de certificación de competencias responde a demandas específicas de especialización de los talentos rurales.



10 Se consideran los organismos públicos adscritos al MINAGRI: Autoridad Nacional del Agua - ANA, Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR



Lineamiento N° 3: Promoción de los talentos rurales como proveedores de extensión, asistencia técnica y capacitación rural para los productores y productoras de la agricultura familiar.

Este Lineamiento busca generar y promover las condiciones que permitan que los talentos rurales provean un servicio de extensión, asistencia técnica y capacitación rural de calidad, en programas, proyectos y planes de negocios públicos y privados.

Las acciones estratégicas que contribuirán a la ejecución del Lineamiento corresponden a:

1. **Identificación de oportunidades de mercado para la extensión, asistencia técnica y capacitación rural a través de los talentos rurales:** Mapeo de la demanda de servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación rural, a través de talentos rurales, que consideren las características territoriales y su relación a las actividades productivas y oportunidades de mercado de los productores y productoras de la agricultura familiar.
2. **Difusión y promoción de la extensión agraria:** Implementación de estrategias y mecanismos de promoción de servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación rural, a través de talentos rurales, para los productores y productoras de la agricultura familiar.
3. **Articulación de la provisión del servicio de extensión en el territorio:** Participación de los talentos rurales en programas, proyectos y planes de negocios con financiamiento público y privado, como proveedores contratados de asistencia técnica.

El financiamiento de programas, proyectos y planes de negocios con componente de extensión, asistencia técnica y capacitación rural puede incluir el desarrollo de iniciativas locales de investigación e innovación agraria, que considere las demandas tecnológicas de la agricultura familiar.

Lineamiento N° 4: Fortalecimiento de la institucionalidad nacional, regional y local para la promoción y gestión de los talentos rurales

Este Lineamiento busca que las entidades públicas y privadas vinculadas a los talentos rurales diseñen y desarrollen actividades coordinadas y conjuntas que generen complementariedades y sinergias, con el fin de mejorar las condiciones para la promoción y gestión de los talentos rurales, así como para la provisión del servicio de extensión, asistencia técnica y capacitación rural con calidad.

Las acciones estratégicas que contribuirán a la ejecución del Lineamiento son:





1. **Implementación de la Escuela Nacional de Talentos Rurales:** De acuerdo a los procesos y mecanismos que se establece a para su funcionamiento y a través de alianzas y acuerdos con entidades públicas y privadas.
2. **Promoción de redes territoriales de talentos rurales:** Promoción de formas organizativas y asociativas de talentos rurales para la oferta y prestación de servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación rural, incluyendo su representación en iniciativas de investigación e innovación rural, vinculadas al Sistema Nacional de Innovación Agraria, así como a otros espacios institucionales de innovación rural a nivel nacional y demandas provenientes del sector privado (incluyendo intercambio de experiencias y conocimiento locales; rescate y revalorización de saberes).

A nivel de estas redes territoriales, las entidades públicas y privadas difundirán además la oferta de servicios complementarios que otorgan en el territorio (riego, sanidad, planes de negocios, infraestructura productiva, investigación y transferencia de tecnología, entre otros), a fin que a través de los talentos rurales esta plataforma de servicios complementarios sea de conocimiento de las comunidades campesinas y nativas en general, y aprovechando los procesos de gestión participativa propios de las comunidades se busque generar mejores condiciones de acceso a este tipo de servicios adicionales.

3. **Espacios nacionales, regionales y locales** para la promoción y gestión de los talentos rurales, en el marco de la Estrategia Nacional de la Agricultura Familiar.
4. **Desarrollo de mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación para recoger los avances en la implementación de la Estrategia:** Como son la Línea de Base y la Sistematización de resultados de los servicios de extensión, asistencia y capacitación. Los avances se remitirán a la Comisión Sectorial y a la Comisión Multisectorial para la Agricultura Familiar.





8. OPERATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA

El marco operativo de la Estrategia requiere la participación de las dependencias públicas del Sector relacionadas con el desarrollo de la agricultura familiar, de acuerdo a sus competencias.

La participación y operación de las dependencias se realiza, principalmente, bajo el siguiente esquema:

	Dependencias	Marco operativo
1	AGRO RURAL	<p>Conduce la implementación de la Estrategia, a través de su Dirección de Desarrollo Agrario (Sub Dirección de Capacidades Productivas - SDCP).</p> <p>La SDCP consolida a nivel nacional la relación de los talentos rurales a partir de la identificación local que realizan en cada territorio las Agencias Zonales (AZ) del Programa. Para esta labor las AZ coordinan con las diferentes entidades públicas y privadas locales vinculadas a servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación, como gobiernos regionales y gobiernos locales, Estaciones Experimentales Agrarias del INIA (EEA), entre otros.</p> <p>Una vez concluida esta labor, la SDCP remite la relación consolidada al INIA para su incorporación en el Registro Nacional de PAT.</p> <p>La SDCP consolida a nivel nacional la demanda de capacitación de los talentos rurales a partir de las demandas locales que realizan los talentos de cada territorio en las Agencias Zonales del Programa, así como los requerimientos de certificación de competencias. La SDCP genera un registro nacional de demanda de capacitaciones y lo valida con datos de la oferta nacional de capacitaciones que recoge de parte de los principales oferentes, como INIA, SENASA y el mismo Programa. Para esta labor, las AZ coordinan con las diferentes entidades públicas y privadas locales como gobiernos regionales y gobiernos locales, Estaciones Experimentales Agrarias del INIA (EEA), entre otros.</p> <p>La SDCP coordina con las entidades especializadas la provisión del servicio de certificación de competencias, sobre la base de la demanda de los talentos rurales.</p> <p>La SDCP y las AZ realizan la labor de difusión y de promoción del servicio de capacitación a nivel nacional y en cada territorio, a fin de mejorar el acceso de los talentos rurales a este servicio.</p>
2	INIA	Administración, actualización y mantenimiento de Registro de PAT.





	Dependencias	Marco operativo
		Generación de oferta de capacitaciones en materia agrícola, pecuaria y forestal para la prestación del servicio de capacitación a los talentos rurales, considerando las demandas locales de capacitación identificadas.
3	SENASA	Generación de oferta de capacitaciones en materia de sanidad agrícola y pecuaria para la prestación del servicio de capacitación a los talentos rurales, considerando las demandas locales de capacitación identificadas.
4	MINAGRI	<p>Entidad rectora de la Política Nacional Agraria, encargada de la aprobación y actualización de la Estrategia.</p> <p>A nivel de una Comisión Sectorial contribuye a la mejora de la administración de la Estrategia. La Comisión se encargará de preparar informes técnicos que soporten la ejecución de la Estrategia, principalmente lo relacionado al reconocimiento de los talentos rurales como oferentes de servicios de extensión y asistencia técnica en programas, proyectos y planes de negocios públicos.</p> <p>La Comisión se apoyará en la conformación de un equipo de trabajo, con representantes de las entidades.</p> <p>La Comisión está conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Funcionario de AGRO RURAL, quien la presidirá.▪ Funcionario del INIA.▪ Funcionario del SENASA.▪ Representantes de los Despachos Viceministeriales de Políticas Agrarias y de Infraestructura Agraria y Riego.
5	Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	Apoyo en la labor de difusión y de promoción del servicio de capacitación a nivel nacional y en cada territorio.

En adición, para lograr las metas de la Estrategia Nacional, el MINAGRI y AGRO RURAL pueden suscribir convenios marco y específicos de cooperación interinstitucional público y privado, para la ejecución de las acciones que contribuyan a la adecuada implementación de la Estrategia.





ALIANZAS INSTITUCIONALES

Para una implementación ampliada de la Estrategia, el MINAGRI establecerá acuerdos de cooperación con entidades públicas y privadas especializadas, que contribuyan a lograr los objetivos planteados:

Entidad	Alcance
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE	Convenio de gestión para impulsar procesos de capacitación, formalización y fortalecimiento de los yachachiqs (extensionistas campesinos, extensionistas agrarios, kamayoq, promotores rurales, promotores campesinos, entre otros), en adelante yachachiqs. Asimismo, se considera importante establecer relaciones duraderas y eficaces orientadas a la generación de sinergias que permitan el cumplimiento de sus objetivos.
Ministerio de Educación - MINEDU	Convenio de gestión que tiene por objeto establecer una relación de cooperación interinstitucional, a fin de desarrollar un trabajo conjunto de identificación de las necesidades de capital humano requeridas por el sector productivo agrario, de manera que contribuya a orientar la oferta formativa, mejorar la gestión y la calidad educativa que se brinda en los CETPRO e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos. Los talentos rurales o locales pueden acceder a programas de formación en temas agrarios que se brindan en los centros educativos.

Otras entidades con las cuales se pueden generar alianzas institucionales en el marco de la Estrategia son el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS (Tambos), Ministerio de Energía y Minas (MEM), organizaciones privadas como PROCASUR, Soluciones Prácticas, entre otros.





9. FINANCIAMIENTO.

La Estrategia se financia con cargo al presupuesto de las dependencias involucradas del MINAGRI y del Sector, principalmente a través de los siguientes mecanismos:

1. Recursos presupuestales del MINAGRI, especialmente a través de AGRO RURAL e INIA, según sus competencias, para la administración y ejecución de la Estrategia (incluye recursos del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, de programas presupuestales).
2. Ejecución de proyectos de inversión pública, incluido el financiamiento externo, en los tres niveles de gobierno, con componente de extensión agraria, asistencia técnica y capacitaciones, en los planes de negocios y de desarrollo comunal en las zonas rurales del país.
3. Proyectos financiados por organizaciones no gubernamentales y otras entidades de cooperación técnica, con componente de extensión agraria y asistencia técnica.
4. Ejecución de sub-proyectos de servicios de extensión de organizaciones de productores constituidas, agrupamientos ad-hoc liderados por uno o más productores líderes, o asociaciones entre empresas y productores, en el marco del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA.
5. Ejecución de planes de negocios, en el marco de PROCOMPITE.
6. Recursos de las empresas orientados a acciones de responsabilidad social.
7. Acciones orientadas a la capacitación en materia de gestión de riesgos en el Sector, con cargo a recursos del Programa Presupuestal 0068, principalmente brigadas preventivas a cargo de talentos rurales.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

ANEXOS





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

ANEXO 01

PROYECTOS CON COMPONENTES DE EXTENSIÓN Y AVANCES

Proyecto	Descripción
<p>Proyecto Sierra Sur I y II (2006 - 2014) del MINAGRI</p> <p>Proyecto Fortalecimiento de Mercados, Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú</p>	<p>El área de intervención comprende los departamentos de Arequipa, Cusco, Puno, Moquegua y Tacna, en la cual los expertos locales ofertan sus servicios a las organizaciones apoyadas por el proyecto.</p> <p>Se cuenta con una base de datos de expertos locales, en la cual se tienen registrados 1159 expertos, entre profesionales, técnicos y campesinos.</p> <p>La identificación de los expertos locales es realizada por las propias organizaciones en base a convocatorias y evaluaciones. Posterior a esto, los agricultores contratan a los expertos para recibir el servicio de asistencia técnica.</p>
<p>Proyecto Sierra Norte (2010 -2015) del MINAGRI</p> <p>Proyecto para el Fortalecimiento de los Activos, Mercados y Políticas de Desarrollo Rural de la Sierra Norte</p>	<p>El área de intervención comprende los departamentos de Amazonas, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque.</p> <p>Se cuenta con una base de datos con un registro de 285 talentos locales al año 2014.</p> <p>La identificación de los talentos locales se realiza mediante concursos específicos, testimoniales, a través de actividades prácticas y escritos por los propios pobladores rurales.</p>
<p>Proyecto Sierra y Selva Alta (2014 -2018) del MINAGRI</p> <p>Proyecto Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la Sierra y Selva Alta del Perú</p>	<p>El área de intervención comprende los departamentos de Lima, San Martín, Amazonas y Cajamarca.</p> <p>El proyecto ha iniciado en el año 2014 y tiene como meta la identificación de 1,200 expertos y/o talentos locales, de los cuales el 50% serán mujeres. Este grupo formará parte del directorio de oferentes de servicios.</p> <p>La identificación de los expertos se realizará durante las rutas de aprendizaje y en las ferias del conocimiento, en las cuales estos expertos mostrarán sus conocimientos y pasarán a ser potenciales oferentes de servicios a las organizaciones.</p>
<p>Proyectos Haku Winay / Noa Jayatal (vamos a crecer) del MIDIS</p>	<p>Los proyectos Haku Winay / Noa Jayatal tienen como objetivo desarrollar las capacidades productivas y de gestión de emprendimientos en hogares rurales que conducen sistemas de producción familiar de subsistencia en territorios en situación de pobreza y pobreza extrema, principalmente donde opera el</p>



Proyecto	Descripción
	<p>Programa JUNTOS, con la finalidad de contribuir a la generación y diversificación de sus fuentes de ingresos.</p> <p>A través de su componente de Fortalecimiento y consolidación de Sistemas de Producción Familiar, se proporciona, mediante los "yachachiq", asistencia técnica y capacitación a cada usuario, para la aplicación de buenas prácticas e innovaciones tecnológicas productivas sencillas y de mínimo costo, que faciliten su adopción para la mejora de la productividad y diversificación de los cultivos y crianzas.</p> <p>Para el diseño de los proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai, FONCODES ha tomado en consideración las evidencias de las experiencias de proyectos de desarrollo económico productivo conducidos tanto por entidades públicas como privadas, tales como: Proyecto de Desarrollo Rural en Microregiones (PRODERM), MARENASS, Sierra Productiva, Mi Chacra Productiva, Corredor Puno-Cusco, Sierra Sur, entre otras experiencias, de tal manera que la Estrategia recoja los aspectos positivos de estas experiencias.</p>





ANEXO 02

GLOSARIO DE TÉRMINOS¹¹

Asistencia Técnica

Servicio a favor de los productores y empresarios agrarios, que permite mejorar su producción y productividad.

Extensión Agraria

Servicio entendido como un proceso educativo, sistemático, permanente y de fuerte interactividad con los productores de los diferentes segmentos del Sector Agricultura y Riego. Es de competencia regional y local.

Innovación Agraria o Innovación Tecnológica Agraria

Términos sinónimos, referidos a la generación de nuevos productos y/o procesos en el agro o a la mejora significativa de los mismos en un determinado espacio de tiempo. El proceso de la innovación tecnológica agraria implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio en el agro y los cambios significativos de estos.

Transferencia de Tecnología

Es el proceso por el cual se transfieren conocimientos e informaciones sobre tecnologías para ser adaptadas, como productos nuevos y procesos, conducentes a mejorar la producción y productividad de los productores y empresarios agrarios.



¹¹ <http://www.inia.gob.pe/nosotros/glosario-terminos>